



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 MAYO 2023

Visto: El Memorando Nº 1658-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo Nº 2673546, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; El Informe Nº 288-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO Nº 01109 – 2022-1**, Sede de Sorteo: **Huancavelica**, se asigna a doña **ESTEFANY MEZA PARI**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la **Universidad Nacional de Huancavelica**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Unión Progreso Patahuasi**, Quintil 1, Micro Red Lircay, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330, que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **ESTEFANY MEZA PARI**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Puesto de Salud Unión Progreso Patahuasi**, Quintil 1, Micro Red Lircay, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. Nº 75576

DJEQ/FSMT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.